



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2024-00059-00.
Ejecutivo - Singular.
Demandante: ROBINSON DE LA CRUZ GARCÍA RODRÍGUEZ.
Demandado: MARTA LUZ OSPINO CUETO.
Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.
INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 2 de abril de 2024.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2024-00059 incoado por ROBINSON DE LA CRUZ GARCÍA RODRÍGUEZ contra MARTA LUZ OSPINO CUETO; informando que el apoderado judicial de la parte demandante no subsanó la demanda.- Sírvase proveer.

Silvana T.
SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-

Revisada la presente demanda ejecutiva singular elevada por **ROBINSON DE LA CRUZ GARCÍA RODRÍGUEZ** contra **MARTA LUZ OSPINO CUETO**, radicada bajo el número **08-001-31-53-016-2024-00059-00**, se observa que el demandante no subsanó en término los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto que inadmitió la demanda, por cuanto la notificación de dicho proveído fue realizada en estado N° 041 del 8 de marzo de 2024, tal como se observa en el siguiente pantallazo:

EditarCompartir

ESTADO N° 041 8 MARZO...pdfInformación

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla

Estado No. 41 De Viernes, 8 De Marzo De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620230028000	Procesos Ejecutivos	Boris Enrique Steer Gutierrez Y Otro	Alfonso Guillermo Jimeno Osorio	06/03/2024	Auto Requiere - Al Demandante Por Intermedio De Apoderado Judicial, Para Que Realice La Diligencia De Notificación Personal, So Pena De Desistimiento Tácito...
08001315301620230028600	Procesos Ejecutivos	Davivienda S.A	Ignacio Bastidas Colpas	06/03/2024	Auto Requiere - Al Demandante Por Intermedio De Apoderado Judicial, Para Que Realice La Diligencia De Notificación Personal, So Pena De Desistimiento Tácito...
08001315301620240005900	Procesos Ejecutivos	Robinson De La Cruz Garcia Rodriguez	Marta Luz Ospino Cueto	06/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Auto Inadmite Demanda

Número de Registros: 15

En la fecha viernes, 8 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha a laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA

Secretaría

68d85b14-1dec-

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado 6 de marzo de 2024, notificado por estado N° 041 del 8 de marzo de 2024, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-

Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Barranquilla – Atlántico. Colombia.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2024-00059-00.

Ejecutivo - Singular.

Demandante: ROBINSON DE LA CRUZ GARCÍA RODRÍGUEZ.

Demandado: MARTA LUZ OSPINO CUETO.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

Así las cosas, se rechazará la demanda por los motivos anotados líneas arriba.

Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda ejecutiva elevada por **ROBINSON DE LA CRUZ GARCÍA RODRÍGUEZ** contra **MARTA LUZ OSPINO CUETO**, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria